

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

REF. LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

RAD. 2020-00050

DTE: CARLOS HUMBERTO RUBIO CASTILLO

DDA: DEYSI DEL CARMEN NIÑO LÓPEZ

Se requiere a las partes para que procedan a cancelar los honorarios señalados a la auxiliar de la justicia.

No obstante, se le informe a la interesada que puede adelantar las acciones de ley para obtener lo pretendido.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ

Firmado Por:
Maria Enith Mendez Pimentel
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **317be4e835d4ad9384206871f05eae3260a5873e4529893dbf4b1f4f380644e8**

Documento generado en 27/09/2023 03:40:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>